

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA 18 DE JULIO DE 2018.

ALCALDE

D. GERMÁN JIMÉNEZ MARCOS

CONCEJALES

D. ISIDORO GALLARDO ESTEBAN

D^a ALEJANDRA RUIZ AHIJADO

D^a MARÍA NOELIA JIMÉNEZ MARCOS

D^a VERONICA GARCÍA RIVERA

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D^a MARIA BLANCA VAQUERIZO SOBRINO

D. JOSÉ RAÚL MARTÍN DE EUGENIO PÉREZ

D. JUAN ANTONIO TORRES DELGADO

SECRETARIA

D^a LUISA MARIA MAYO GARCIA.

NO ASISTE CON EXCUSA

D^a CRISTINA JUAN BLAZQUEZ

D. DAVID DÍAZ BALTASAR

En El Carpio de Tajo, siendo las 20:35 horas del día 18 de julio de 2018 se reúnen, en el Salón de Sesiones, los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Germán Jiménez Marcos asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, los señores Concejales manifiestan que no y las aprueban por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3.-

Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 3 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017 prorrogado para el año 2018, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

Sometido el tema a votación, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
163/13102	Personal temporal.....	15.000
163/160/11	Seguridad Social Laboral temporal.....	5.000
	TOTAL MAYORES GASTOS.....	20.000

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
	MAYORES INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS PREVISTOS	
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.....	20.000
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....	20.000

2º.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna el acuerdo quedará elevado a definitivo.

3º.- **APLICACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA Y APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**- Vista la Propuesta de la Alcaldía que seguidamente se transcribe:

“PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y APROBACIÓN INICIAL DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece reglas especiales para el destino del superávit presupuestario resultante de la liquidación del año 2017, siempre y cuando se cumplan unos requisitos que se determinan en la citada Disposición (que se cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley), así como en el Real Decreto 2/2014, de 21 de febrero.

Dado que el Ayuntamiento de El Carpio de Tajo se encuentra en la situación requerida normativamente para realizar inversiones financieramente sostenibles, se eleva al Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales declarado en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017 aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 70/18 de 28/03/2018 para que se destine un importe de 156.596,68 € a la finalidad de inversiones financieramente sostenibles en los términos que establece el apartado 2 c) de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación presupuestaria mediante expediente de modificación de crédito nº 4, en su modalidad de crédito extraordinario, por un importe de 156.596,68 € con el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
160/61900	Obra Alcantarillado C/ Refugio.....	156.596,68
TOTAL MAYORES GASTOS.....		156.596,68

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
87000	Remante de tesorería para gastos generales.....	156.596,68
SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....		156.596,68

TERCERO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna el acuerdo quedará elevado a definitivo.”

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales declarado en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017 aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 70/18 de 28/03/2018 para que se destine un importe de 156.596,68 € a la finalidad de inversiones financieramente sostenibles en los términos que establece el apartado 2 c) de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación presupuestaria mediante expediente de modificación de crédito nº 4, en su modalidad de crédito extraordinario, por un importe de 156.596,68 € con el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
160/61900	Obra Alcantarillado C/ Refugio.....	156.596,68
TOTAL MAYORES GASTOS.....		156.596,68

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
87000	Remante de tesorería para gastos generales.....	156.596,68
SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....		156.596,68

TERCERO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna el acuerdo quedará elevado a definitivo.

4º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PLANES PROVINCIALES 2018, ENCARGO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y COMPROMISO, AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO.-

Vista la propuesta de la Alcaldía con el siguiente contenido:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.- Visto el proyecto técnico de la obra denominada “PROYECTO DE ALCANTARILLADO EN EL CARPIO DE TAJO”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales año 2018, elaborado por la Ingeniero de Obras Públicas Sandra López de la Torre Bargueño, cuyo presupuesto asciende a 159.297,17 € más 33.452,41 € que corresponden al IVA, siendo el total de ejecución por contrata de 192.749,58 € Propongo al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado PROYECTO DE ALCANTARILLADO EN EL CARPIO DE TAJO”, por un importe total de 192.749,58 € cuya ejecución está incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2018.

Segundo.- No solicitar delegación de la obra y que la misma sea ejecutada por la Diputación Provincial de Toledo.

Tercero.- Aprobar el compromiso firme de aportación municipal a la financiación de la obra reseñada en cuantía de 156.596,68 €

Cuarto.- Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente.”

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado PROYECTO DE ALCANTARILLADO EN EL CARPIO DE TAJO”, por un importe total de 192.749,58 €, cuya ejecución está incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2018.

Segundo.- No solicitar delegación de la obra y que la misma sea ejecutada por la Diputación Provincial de Toledo.

Tercero.- Aprobar el compromiso firme de aportación municipal a la financiación de la obra reseñada en cuantía de 156.596,68 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:52 horas, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe.